Guayaquil, a 5 de marzo del 2.016

Señor FELIPE KAI CHONG CHUNG LOO, Ciudad.

De mis consideraciones:

Por el presente me permito comunicarle que, en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ENSAMBLADORA TRIUNFO-CORP S. A. ETCORP llevada a cabo el día de hoy, se resolvió, por unanimidad de los asistentes, designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa en forma individual y las demás atribuciones constantes en el artículo décimo sexto del Estatuto Social aprobado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini el 20 de diciembre del 2.006 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 22 de enero del 2.007.

Sírvase dar su aceptación al cargo y proceder a su registro legal. .

Atentamente

Martha Angélica Palma Franco,

Céd. Ciud. No. 0923584940,

Cert. Vot. No. 045-0173

SECRETARIA DE LA JUNTA.

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo fielmente. Guayaquil, a 5 de marzo del 2.016.

Felipe Kai Chong Chung Loo,

Céd. Ident. No. 0960151009







NUMERO DE REPERTORIO:8.985 FECHA DE REPERTORIO:07/mar/2016 HORA DE REPERTORIO:10:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Marzo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ENSAMBLADORA TRIUNFO-CORP S.A. ETCORP, a favor de FELIPE KAI CHONG CHUNG LOO, de fojas 9.522 a 9.526, Registro de Nombramientos número 2.607.

ORDEN: 8985

MANAGER PROPERTY OF THE PROPER

STATE NOT CONTINUE TO BE THE OWNER OF THE PROPERTY OF THE PROP

Guayaquil, 09 de marzo de 2016

REVISADO POR:

h Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

UNTENDENCIA DE COMPANÍAS DE GUAYAQUIL RECIBIDO 17 MAR 2016 HORA: Receptor: Firma:____